



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

**RESUMEN DE ACUERDOS**  
**Sesión ordinaria del Pleno**

Lunes, 30 de abril de 2007

10:30 horas

Salón de Plenos de la Plaza de la Villa, n.º 5

El Presidente del Pleno, en su resolución de fecha 30 de abril de 2007, ha ordenado el cumplimiento y publicación resumida de los acuerdos adoptados en la sesión del Pleno indicada, en los términos que seguidamente se transcriben.

## **§ 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Punto 1. Aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 2007.

## **§ 2. PARTE RESOLUTIVA**

### **Propuestas del Alcalde**

Punto 2. Conceder, por unanimidad, la Medalla de Madrid, en su categoría de oro, a don Adrián Piera Jiménez.

Punto 3. Conceder, por unanimidad, la Medalla de Madrid, en su categoría de oro, a don Rafael Nadal Parera.

Punto 4. Conceder, por unanimidad, la Medalla de Madrid, en su categoría de oro, a don Prisciliano Castro López.



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

**Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno**

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

Área de Gobierno de Vicealcaldía

- Punto 5. Aprobar definitivamente, por 46 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y Socialista (17) y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, promovido por Inmobiliaria Urbis, S.A., relativo a la implantación de actividad de garaje aparcamiento, en el número 115 de la Avenida de América. Distrito de Barajas.
- Punto 6. Aprobar definitivamente, por 29 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 17 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Usos, promovido por la entidad mercantil Probuilding I, S.L., para la implantación de oficinas en el edificio situado en el Paseo de la Habana, número 101. Distrito de Chamartín.
- Punto 7. Aprobar definitivamente, por 29 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (17) y de Izquierda Unida (4), el Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Usos, promovido por la entidad Galerías de Parques Reunidos, S.L., para la implantación de la actividad de tres salas de cine en la calle Sepúlveda, número 3. Distrito de Latina.

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

- Punto 8. Aprobar provisionalmente, por 29 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (17) y de Izquierda Unida (4), la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, en ámbitos de suelo dotacional de Servicios Colectivos del distrito Puente de Vallecas.
- Punto 9. Aprobar provisionalmente, por 29 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 17 abstenciones de los Concejales



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

del Grupo Municipal Socialista y 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, referente a los artículos 8.1.22, 8.1.23 y 8.1.28 de sus Normas Urbanísticas, sobre Condiciones para la actuación en Patios de Manzana y Espacios Libres.

- Punto 10. Aprobar provisionalmente, por 29 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (17) y de Izquierda Unida (4), la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, en el ámbito del Antiguo Mercado de Frutas y Verduras, denominándolo en el futuro como Área de Planeamiento Específico 02.26 (APE 02.26, Antiguo Mercado de Frutas y Verduras). Distrito de Arganzuela.
- Punto 11. Aprobar provisionalmente, por 33 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y de Izquierda Unida (4) y 17 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, para la transformación de las instalaciones de Boetticher. Distrito de Villaverde.
- Punto 12. Denegar, por unanimidad, la aprobación provisional de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, en el ámbito del Área de Planeamiento Específico 02.18 Iberdrola. Distrito de Arganzuela.
- Punto 13. Aprobar definitivamente, por 29 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (17) y de Izquierda Unida (4), el Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido 10.01, La Medina, así como la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución del mismo Área, a desarrollar por el sistema de compensación, con estimación parcial de las alegaciones habidas durante el trámite de información pública, promovido por la Comisión Gestora del Área de Planeamiento Remitido 10.01, La Medina. Distrito de La Latina.
- Punto 14. Aprobar definitivamente, por 29 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (17) y de Izquierda Unida (4), la modificación número 2 del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Programado 1.03, Ensanche de Vallecas. Distrito de Villa de Vallecas.
- Punto 15. Aprobar definitivamente, por 46 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y Socialista (17) y 4



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Plan Especial en el Área de Planeamiento Incorporado 02.01, Polígono 1, Paseo de Yaserías. Distrito de Arganzuela.

- Punto 16. Aprobar definitivamente, por unanimidad, el Plan Especial de ordenación pormenorizada de parcelas dotacionales del Área de Planeamiento Incorporado 21.10, Casco de Barajas, calle Acuario 25, 27 y 29. Distrito de Barajas.
- Punto 17. Aprobar definitivamente, por unanimidad, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca situada en el Paseo de las Delicias número 20, promovido por la Comunidad de Propietarios. Distrito de Arganzuela.
- Punto 18. Aprobar definitivamente, por 29 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (17) y de Izquierda Unida (4), el Plan Especial para modificación del fondo edificable en la calle Zurbano, número 55, promovido por Construcciones San Martín, S.A. Distrito de Chamberí.
- Punto 19. Aprobar definitivamente, por 29 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (17) y de Izquierda Unida (4), el Plan Especial de Protección en la plaza de Canalejas, número 1 y calle de Alcalá, números 6, 8, 10, 12 y 14, promovido por R&A Palace Gestión, S.L. Distrito de Centro.
- Punto 20. Aprobar definitivamente, por 29 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (17) y de Izquierda Unida (4), el Plan Especial de Protección en la calle Marqués de la Ensenada, número 10, promovido por la Embajada de Francia en España. Distrito de Centro.
- Punto 21. Aprobar definitivamente, por 29 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular, 17 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Plan Especial de Control Ambiental de Usos en la calle Virgen de los Peligros, número 2, promovido por High Tech Hotels & Resorts, Sociedad Anónima. Distrito de Centro.
- Punto 22. Aprobar definitivamente, por unanimidad, la segunda modificación del Plan Especial correspondiente al Área de Planeamiento Incorporado 08.09, Universidad Autónoma Cantoblanco, promovido por la Universidad Autónoma de Madrid. Distrito de Fuencarral-El Pardo.



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

- Punto 23. Aprobar definitivamente, con estimación de la alegación presentada durante el periodo de información pública, por 29 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (17) y de Izquierda Unida (4), el Estudio de Detalle en el Camino Viejo de Burgos número 25 B, promovido por Inmobiliaria Chamartín, S.A. Distrito de Hortaleza.
- Punto 24. Aprobar definitivamente, por 29 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (17) y de Izquierda Unida (4), el Estudio de Detalle en la finca situada en la Avenida de Miraflores, número 21, promovido por particular. Distrito de Moncloa-Aravaca.
- Punto 25. Aprobar definitivamente, por 29 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (17) y de Izquierda Unida (4), la modificación del Estudio de Detalle en la finca situada entre las calles Fuente del Rey, números 28 y 30 y Bellatrix, promovido por Nines Desing, S.L. Distrito de Moncloa-Aravaca.
- Punto 26. Proponer, por 29 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 17 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la subsanación del error material del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, en las manzanas con frente a la calle Juan Zapata. Distrito de San Blas.
- Punto 27. Aprobar, por 29 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular, 17 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el acuerdo complementario al de aprobación provisional de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativo a los artículos 4.3.13 (Condiciones para las obras), 4.10.4 y 4.10.6 (Sección Segunda: Planes Especiales), adoptado por acuerdo plenario de fecha 28 de marzo de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE EMPLEO Y SERVICIOS AL CIUDADANO

- Punto 28. Aprobar, por unanimidad, la modificación del artículo 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cooperación al Desarrollo del Municipio de Madrid.



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Punto 29. Aprobar, por 29 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (18) y de Izquierda Unida (4), la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 71.485.131,08 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y de Seguridad y Servicios a la Comunidad, y Distrito Puente de Vallecas).
- Punto 30. Aprobar, por unanimidad, la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 23.000.000,00 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos).
- Punto 31. Aprobar, por 47 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y Socialista (18) y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 2.532.116,10 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad).
- Punto 32. Aprobar, por 29 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (4), el establecimiento de precio público por la prestación del servicio de suministro de agua regenerada.
- Punto 33. Aprobar, por 33 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y de Izquierda Unida (4) y 15 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, en 13 expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Punto 34. Desestimar, por 29 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (4), en cuatro expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

Punto 35. Tener por desistidos de su petición, por 29 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (4), en dos expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Punto 36. Aprobar, por 29 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 19 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (15) y de Izquierda Unida (4), la constitución de la Fundación para el Desarrollo de la Sociedad de la Información de la Ciudad de Madrid.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Punto 37. Conceder, por 44 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y Socialista (15) y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, de la Medalla de la Policía Municipal al Comisario del Cuerpo Nacional de Policía don Julio Prieto Beneitez.

Punto 38. Conceder, por 29 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 13 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, de la Medalla de la Policía Municipal al Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial don Francisco José Hernando Santiago.

Punto 39. Conceder, por 42 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (29) y Socialista (13) y 3 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, de la Medalla de la Policía Municipal al Capitán de la Guardia Civil don Carlos Caro Teller.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD

Punto 40. Asignar, por unanimidad, el nombre de *Alejandro Malaspina* al Jardín Botánico ubicado en el interior del Parque de Pradolongo, del distrito de Usera.



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

- Punto 41. Acordar, por unanimidad, la adhesión del municipio de Madrid a la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias *Red de Entidades locales + Biodiversidad 2010*.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE LAS ARTES

- Punto 42. Asignar, por unanimidad, la denominación de *Plaza Cívica* a un vial situado en el Distrito de San Blas.
- Punto 43. Asignar, por unanimidad, el nombre de *Paseo de la Vía Verde de la Gasolina* a un vial ubicado en los Distritos de San Blas y Barajas.

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

- Punto 44. Quedar enterado del informe de la Comisión Permanente Especial de Sugerencias y Reclamaciones correspondiente al año 2006, integrado por el Informe anual de la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano y la Memoria anual de la Oficina del Defensor del Contribuyente.

**Proposiciones de los grupos políticos**

- Punto 45. No aprobar, por 25 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 14 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (12) y de Izquierda Unida (2), la proposición n.º 2007/8000237, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se lleven a cabo distintas actuaciones en relación con el Auditorio del Parque de Aluche, así como que por parte del Pleno del Ayuntamiento se cree una Comisión de Investigación sobre las irregularidades en la tramitación y ejecución de las obras en dicho parque.
- Punto 46. No aprobar, por 23 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 14 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (13) y de Izquierda Unida (1), la proposición n.º 2007/8000238, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se adopten distintas medidas en relación con los trabajadores de la Subdirección General del SAMUR-Protección Civil.
- Punto 47. No aprobar, por 25 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (16) y de Izquierda Unida (4), el punto primero de la proposición n.º 2007/8000239, presentada por el Grupo Municipal Socialista, referida al expediente tramitado por el Distrito de Salamanca en relación con el Bingo Roma y aprobar por unanimidad el punto segundo de





PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

la iniciativa en lo relativo a la asignación, por parte del Ayuntamiento, de un Letrado municipal a don José Contreras Sánchez, en el procedimiento que se sigue en el Juzgado de 1ª Instancia, n.º 42 de Madrid, bajo el número 461/2007.

- Punto 48. No aprobar, por 24 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 18 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (14) y de Izquierda Unida (4), la proposición n.º 2007/8000242, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando la suspensión cautelar de la gestión del servicio funerario municipal desarrollada por la empresa Funespaña; S.A. y la creación de una Comisión de Dirección y Control de su gestión, integrada por miembros del gobierno municipal y por representantes de los Grupos Políticos de la oposición.

### **§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**

#### **Preguntas**

- Punto 49. Se sustancia la pregunta n.º 2007/8000240 formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando conocer cuál fue el resultado de las pruebas realizadas para el control de la ventilación en el túnel de la avenida de Portugal y qué medidas, en su caso, se tomaron para subsanar las deficiencias apreciadas.
- Punto 50. Se sustancia la pregunta n.º 2007/8000241 formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando conocer cuál es la situación de la demanda de plazas en residencias de mayores tramitadas a través de los servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, lista de espera y tiempo medio de espera hasta la adjudicación de la plaza.

#### **Comparecencias**

- Punto 51. Se sustancia la comparecencia ante el Pleno de la Concejala de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad n.º 2007/8000234, formulada por el Grupo Municipal Socialista, para que informe sobre la situación del servicio municipal de limpieza viaria y recogida de residuos, así como sobre las medidas que se han tomado desde ese Área de Gobierno para mejorar la calidad de la limpieza en la capital.



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

### **Información del equipo de gobierno**

- Punto 52. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 1 de marzo de 2007, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial para la finca situada en la calle Maiquez, número 64, promovido por Fellow Partner S.L. Distrito de Retiro.
- Punto 53. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 15 de marzo de 2007, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial de mejora de la ordenación pormenorizada, para la finca situada en la calle Mar de Aral, del Casco Histórico de Hortaleza, promovido por Obras y Promociones El Parque S.L. Distrito de Hortaleza.
- Punto 54. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 22 de marzo de 2007, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial para el control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca situada en la calle Cinca, número 22. Distrito de Chamartín.

### **§ 4. MOCIONES DE URGENCIA**

- Punto 55. No aprobar, por 28 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (17) y de Izquierda Unida (4), previa la declaración de la procedencia de su debate, la moción n.º 2007/8000249, presentada conjuntamente por los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida, referida a la constitución de una Comisión de Investigación en relación con las instalaciones de los túneles de la M-30.

Madrid, 30 de abril de 2007

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**  
Federico Andrés López de la Riva Carrasco



madrid

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

**- APÉNDICE -  
RELACIONADO CON EL PUNTO 32**



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA REGENERADA.

1. Obligados al pago y tarifas. Los beneficiarios del suministro de agua regenerada, autorizados por el órgano ambiental competente del Ayuntamiento de Madrid, estarán obligados a satisfacer el correspondiente precio público, cuyo importe total vendrá determinado por la suma de las cantidades que, proporcionalmente al período facturado, en función de los metros cúbicos diarios contratados y, en cada caso, del consumo realizado, resulten de las tarifas, fija y variable, siguientes:

1.1. Tarifa fija: es el importe bimestral por la conexión o enganche en la red municipal, que resulta de multiplicar 9,031 euros por los metros cúbicos/día autorizados.

1.2. Tarifa variable: su importe viene determinado por los metros cúbicos consumidos en el bimestre en relación con el caudal autorizado.

1.2.1 Si el consumo realizado en el bimestre es inferior al 25% del volumen autorizado para el mismo período, todos los metros cúbicos consumidos se facturarán a 0,2410 euros por metro cúbico.

1.2.2 Si el consumo realizado en el bimestre es mayor o igual al 25% e inferior o igual al 75% del volumen autorizado para el mismo período, todos los metros cúbicos consumidos se facturarán a 0,1760 euros por metro cúbico.

1.2.3 Si el consumo realizado en el bimestre es mayor al 75% del volumen autorizado para el mismo período, todos los metros cúbicos consumidos se facturarán a 0,1105 euros por metro cúbico.

1.3. Para todos los casos, se entiende que el bimestre está formado por sesenta días.

2. Nacimiento de la obligación. La obligación de pagar este precio nace desde el momento en que pueda comenzar a utilizarse el servicio de suministro de agua regenerada en el inmueble respecto del cual se haya formalizado la correspondiente solicitud.

3. Gestión del cobro. Los servicios municipales competentes, una vez iniciada la prestación del servicio, procederán a aprobar la liquidación que corresponda, en la que constarán los datos precisos para la determinación del importe correspondiente al período de



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

tiempo que en la misma se indique, emitiendo la factura procedente.

La periodicidad de las liquidaciones estará determinada por las lecturas de los respectivos aparatos medidores del consumo, las cuales se efectuarán en espacios de tiempo de, aproximadamente, dos meses. En cualquier caso, los períodos entre lecturas consecutivas podrán oscilar entre un mes y seis meses, y nunca podrán realizarse menos de cuatro lecturas anuales.

El pago del precio público habrá de hacerse efectivo mediante domiciliación bancaria, pasándose al cobro la factura correspondiente dentro de los quince días siguientes a aquél en que se haya procedido a la emisión y envío de la misma.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, quienes soliciten la prestación del servicio público de suministro de agua regenerada vendrán obligados a comunicar a la Administración municipal, en el momento de formalizar dicha solicitud, los datos precisos para proceder a la domiciliación de las sucesivas facturas que se emitan. Cualquier cambio que se produzca con posterioridad en tales datos deberá ponerse en conocimiento de dicha Administración, surtiendo efectos a partir de la factura correspondiente a la segunda lectura que se realice desde la presentación de los nuevos datos de domiciliación. La Administración pasará al cobro, conjuntamente, las facturas que, con motivo del cambio producido en la domiciliación, no hayan sido cursadas.

La no satisfacción de las facturas que se cursen a la entidad de depósito en que se hubieren domiciliado, determinará la exigencia de las liquidaciones por la vía administrativa de apremio.

4. Autorizaciones. El alta en el suministro del servicio de agua regenerada requiere autorización del órgano ambiental competente del Ayuntamiento de Madrid, previa solicitud del interesado, en la que se hará constar el volumen diario de dicha agua que, como máximo, podrá consumir el beneficiario durante un año, a contar desde la fecha de su otorgamiento.

Las autorizaciones se concederán por periodos anuales y a su finalización se entenderán prorrogadas automáticamente por un plazo igual al inicialmente concedido, salvo que el beneficiario manifieste de forma expresa al órgano competente, dentro de los dos meses anteriores al término del periodo vigente, la intención de no continuar de alta en el suministro.



madrid

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Secretaría General del Pleno

No podrá otorgarse una nueva autorización sobre una acometida ya existente, o una modificación de la misma, durante el año siguiente contado desde la fecha en que produjo efectos una baja o modificación anterior.

5. Suspensión y cese del suministro. La falta de pago de dos facturas consecutivas dará lugar a la suspensión provisional del suministro, debiéndose, no obstante, proceder a su restablecimiento si dentro de los quince días siguientes al de la notificación de la suspensión se hacen efectivas las deudas pendientes. El transcurso de dicho plazo sin haberse satisfecho el importe de tales deudas, supondrá el cese definitivo del suministro.

6. I.V.A. Al importe de las tarifas correspondientes, será de aplicación el Impuesto sobre el Valor Añadido de acuerdo con la legislación vigente.